



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
12/04/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día doce de abril de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

48. EXPEDIENTE 1810410J: EXPTE. N° 3/24 GENERACIÓN DE CRÉDITO - MOBILIDAD URBANA RDL 05/23- IMPLANTACIÓN DESCUENTOS 50% BUS URBANO

1) Mediante Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de fecha 22 de diciembre de 2023 se ha otorgado al Ayuntamiento de Sagunto una ayuda directa de 65.063,93 € en concepto de transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto Ley 05/2023.

El referido Real Decreto Ley 05/2023, *“establece un sistema de ayudas directas, correspondiente al segundo semestre de 2023, para dar apoyo financiero a las entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal, que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, que hayan implantado desde el 1 de julio de 2023, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual. Indicándose que, en el caso de que la implantación efectiva sea posterior al 1 de julio y no sobrepase el 1 de agosto de 2023, deberán habilitar un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de títulos multiviaje, excluido el ida y vuelta, que no hubieran podido beneficiarse de la reducción o, en su defecto, se les descontará la parte proporcional de la ayuda a percibir por los días de julio que no hubiera estado implantado el descuento.”*

Además, se establece también, que *“Las comunidades autónomas y entidades locales deberán financiar, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta.”*

Actualmente no existe Presupuesto General del Estado para 2024, con lo que se prorrogaron los del 2023, donde existe una línea de consignada en el concepto 464 *“Ayudas directas a Entidades Locales para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales”*.

Significar que entre la documentación aportada por el centro consta un compromiso de la Alcaldía Presidencia de fecha 12/09/2023 por la que el Ayuntamiento de Sagunto

1.- Se compromete a implantar una reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviajes, excluido el billete de ida y vuelta, o sistemas equivalentes de descuentos para usuarios recurrentes, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo del 50% sobre el precio habitual, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 5/2023 y en el artículo 3 de la Orden Ministerial sobre las ayudas directas al transporte de viajeros del mencionado Real Decreto-ley, desde el día 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023 y ha habilitado un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de títulos multiviaje, excluido el ida y vuelta, que no hubieran podido beneficiarse de la reducción.

2.-. Se compromete a financiar con cargo a sus propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a las entidades y operadores de transporte por la aplicación del descuento y los costes a que se refiere el artículo 164 del Real Decreto-ley 5/2023.

De lo expuesto se desprende que la ayuda directa se destina a financiar los gastos ocasionados como consecuencia de la implantación de las referidas compensaciones y descuentos aplicados en la prestación del servicio de transporte



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AMD4 A73Y Q9PJ CQNN

ACUERDO N° 48 JGL 12.04.2024 - SEFYCU 5007994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
12/04/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

urbano e interurbano.

Finalmente indicar que revisado el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024, en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por el concepto objeto de la presente generación de crédito.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2024 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO		CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.			2024/3/MOVUR/1	RDL 5/2023 IMPLANTACIÓN DESCUENTOS 50% BUS URBANO	
690	4411	47200	Subvenciones para reducir el precio a pagar por lo	65.063,93	2024/3/MOVUR/1	RDL 5/2023 IMPLANTACIÓN DESCUENTOS 50% BUS URBANO	47-TRANSPORTE
TOTAL AUMENTOS				65.063,93			

Anualidad 2024 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	IMPORTE	Agente Financiador		Proyecto
Org	Eco			S2817040E	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	
690	42090	Otras transferencias corrientes de la Administración	65.063,93	S2817040E	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	2024/3/MOVUR/1
TOTAL FINANCIACIÓN			65.063,93			

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AMD4 A73Y Q9PJ CQNN

ACUERDO Nº 48 JGL 12.04.2024 - SEFYCU 5007994

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2